



FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Identificación del puesto

Denominación OFICIAL DE PREVENCIÓN	
Código Puesto de Trabajo CB 41	Unidad de Adscripción CUERPO DE BOMBERS-SPEIS
Tipo de puesto de trabajo Singularizado No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>	Dotación 1

Contenido del puesto

Misión Bajo la dependencia de la Jefatura de Prevención, desempeñar funciones de apoyo en la dirección y coordinación relacionadas con la prevención de incendios y planificación de emergencias en el ámbito de la protección civil, coordinación de las tareas de brigadas forestales, así como las labores propias de inspección e investigación a requerimiento de la autoridad competente, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente. Cuando asuma las tareas de jefe de guardia, como máximo responsable operativo directo, le corresponderá planificar, organizar y dirigir y controlar todos los recursos humanos y materiales de su turno de guardia bajo las directrices de sus superiores jerárquicos, en base a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.

Responsabilidades

1. Ejecutar todas las actividades del Cuerpo de Bomberos en materia de prevención de incendios y planes de emergencias.
2. Implantar los planes de emergencia de protección civil, en el Cuerpo de Bomberos, así como la realización de simulacros en este ámbito.
3. Asesorar técnicamente en materia de prevención de incendios y planificación de emergencias.
4. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de incendios y planes de emergencias, a requerimiento de la autoridad competente.
5. Realizar informes de inspección y de investigación de incendios.
6. Realizar y promover actividades divulgativas en materia de prevención de incendios y protección civil en toda la población, con especial incidencia en los niños y poblaciones de riesgo.
7. Colaborar en la elaboración de las propuestas de objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización y los correspondientes indicadores para su medición y contraste.
8. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, como staff de apoyo al Inspector Jefe y/o Director del Puesto de Mando Avanzado. Pudiendo asumir funciones de Director de Puesto de Mando Avanzado y las responsabilidades específicas correspondientes de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto.
9. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores o resulten necesarias par el buen funcionamiento del Consorcio.

Requisitos desempeño del puesto

Grupo de Clasificación A2	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción de Incendios	Escala SPEIS Inspección	Categoría Oficial
-------------------------------------	--	--	--	-----------------------------------	-----------------------------

Naturaleza	Funcionarial <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual
------------	--	---------	----------

Formación específica: Valorable Título de grado/diplomado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales.

Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase B y autorización BTP

Otras circunstancias relevantes:

Jornada General y cuadrante específico de guardias Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso

Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscpersonas o teléfono, en régimen de guardias

Forma de provisión

Concurso

Retribución al puesto de trabajo

Nivel Complemento de destino: 24	Complemento específico: B4
---	-----------------------------------

Firma

La Presidencia

El Secretario General